

**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO**  
**CARMEN EMILIA OSPINA**  
**NIT. 813.005.265-7**

**RESOLUCION No. 0228**  
(Noviembre 09 de 2012)

**“Por la cual se ordena la apertura de proceso de Convocatoria Publica”**

EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA, En uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto de Contratación de la E.S.E. adoptado mediante Acuerdo No.001 de 2.008, modificado por el Acuerdo No. 007 del mismo año, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante estudios previos se determina la necesidad de contratar la **COMPRA DE EQUIPOS MÉDICOS PARA LOS SERVICIOS DE LA E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA**, por un periodo de un (01) mes contado a partir de la legalización del contrato y suscripción del acta de inicio con el interventor del mismo.

Que de acuerdo con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 0000002934 del nueve (09) de noviembre de 2012 con rubro 2020102 denominado COMPRA DE EQUIPO, se certifica la existencia de disponibilidad para la contratación, estimado en **OCHENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$89.959.800.00) MCTE**.

Que conforme a ello el Acuerdo 001 de 2008, modificado por el Acuerdo 007 de 2008 – Estatuto de Contratación de la E.S.E. Carmen Emilia Ospina, establece en su artículo 18 que se acudirá al proceso de Convocatoria Pública *“cuando la cuantía del contrato a celebrar sea igual o superior al equivalente a cien (100) S.M.L.M.V. e inferior al equivalente a doscientos (200) S.M.L.M.V. a la época de apertura del proceso”*

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Ordenase la apertura de proceso de Convocatoria Publica No. 020 de 2012, cuyo objeto es contratar la **COMPRA DE EQUIPOS MÉDICOS PARA LOS SERVICIOS DE LA E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA**, por un periodo de un (01) mes contado a partir de la legalización del contrato y suscripción del acta de inicio con el interventor del mismo.

**ARTICULO SEGUNDO:** Ordénese adelantar el proceso de selección de conformidad con el artículo 18 del Acuerdo 001 de 2008, modificado por el Acuerdo 007 de 2008 – Estatuto de Contratación de la ESE Carmen Emilia Ospina.

La presente resolución rige a partir de su expedición

**PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Neiva, a los nueve (09) días del mes noviembre de 2012.

  
GLADYS DURAN BORRERO  
Gerente

  
CARLOS ERNESTO ROMERO PERDOMO  
Vo.Bo. Asesor Jurídico

  
Proyecto: Andrés Felipe González Ruiz  
Analista y Sustanciador de Contratos

Zona Sur  
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques  
PBX: 870 0049 - 8706428  
Neiva

Zona Oriente  
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10  
PBX: 8773188 - 8672734-35  
Calle 11 No. 25-45 Barrio 7 de Agosto  
PBX: 870 5623 - 8705622  
Neiva

Zona Norte  
Cll. 34 No. 8-30 Barrio Granjas  
PBX: 8754118 - 8754273  
Teléfono 8759805  
Oficina Principal  
Neiva